

**ACORDADA NUMERO: TRECE**

En San Lu s a los quince d as del mes de agosto del a o dos mil trece, se re nen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Se ores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DR. OMAR ESTEBAN URIA, DR. HUGO GUILLERMO SAA PETRINO, DRA. BEATRIZ A. TARDIEU DE QUIROGA, actuando la Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por el Se or Presidente DR. OMAR ESTEBAN URIA.

**CONSIDERARON:**

Que ante la Convocatoria a Elecciones Generales al Electorado de la Provincia de San Lu s para el d a 27 de octubre de 2013, por Decreto N  2103-MRIyS-2013, se hace imperioso aprobar un aplicativo de modelo de declaraci n jurada, para las listas de candidatos proclamados por las Juntas Electorales Partidarias a cargos provinciales y municipales que se presenten manifestando que re nen los requisitos del art. 4 inc. b) de la N  XI- 0838-2013.

Que la Ley N  IV-0094-2004 (5522) de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ordena requerir a ese Registro, la certificaci n respectiva en relaci n a los postulantes para cargos electivos de la Provincia.

Que el proceso electoral previsto para el 27 de octubre de 2013 se llevar  a cabo en forma simultanea con las elecciones generales nacionales, de conformidad con lo previsto en la Ley Nacional n  15262 y la Ley Provincial n  XI-0345-2004 (5509 "R").

Por ello,

**ACORDARON:**

I.- Aprobar el modelo de declaraci n jurada -agregada como Anexo I del presente- que deben presentar

los candidatos a cargos provinciales y municipales al momento de la presentación de las listas, junto con la certificación extendida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de San Lu s (art. 8 Ley N  IV-0094-2004 (5522) de REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

II) **DISPONER** que las distintas agrupaciones pol ticas que participen en las elecciones generales previstas para el 27 de octubre de 2013. acompa en a sus presentaciones en papel en la Justicia Electoral Provincial un soporte inform tico CD, PENDRIVE- con igual informaci n en formato Tabla realizado en aplicaci n Word.

III) **DISPONER** que las agrupaciones pol ticas que participen de las Elecciones Generales previstas para el 27 de octubre de 2013, deben constituir domicilio electr nico a los fines de su notificaci n. (Acordadas STJ 121/11 y TEP 16/11).

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo se notifique a los partidos pol ticos que participaran en el proceso electoral previsto para el d a 27 de octubre de 2013, Juez Federal con Competencia Electoral Distrito San Lu s, Secretar a Electoral Nacional, Procurador General de la Provincia, previa lectura y ratificaci n firman los se ores miembros por ante mi que doy fe.